

SAT DEBE ENTREGAR GUÍAS DE ESTUDIO DE CURSOS PARA ACCEDER A PUESTOS DE TRABAJO

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) instruyó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a entregar las guías y las bases de estudio de cursos que imparte el propio sujeto obligado, para concursar por plazas de trabajo.

Un particular solicitó al SAT estas guías y bases de estudio, así como el material que se utiliza para impartir los cursos: Programa Formativo en Materia de Comercio Exterior y Programa Formativo en Materia de Impuestos Internos, y el sujeto obligado respondió que la información estaba reservada por 12 años.

El SAT indicó que la información forma parte de un proceso de toma de decisión, por lo que su difusión incidiría negativamente en el proceso de reclutamiento y selección de personal, así como que el material requerido es el que se ha utilizado y seguirá utilizándose, por lo que el particular tendría en sus manos las respuestas de la evaluación de concursos para la obtención de puestos de trabajo y obtendría ventaja frente a futuros aspirantes.

Añadió que la documentación contiene baterías de prueba, preguntas, reactivos y opciones de respuesta que ameritan su reserva por 12 años; no obstante, proporcionó al particular una dirección electrónica en la que se puede consultar sólo una parte de los materiales del Programa Formativo en Materia de Comercio Exterior.

Al analizar el caso durante la sesión del Pleno, el comisionado Francisco Javier Acuña Llamas refirió el criterio 05/14 del IFAI el cual señala que las baterías de prueba, preguntas, reactivos y opciones de respuesta pueden ser clasificadas cuando sean reutilizables en otro proceso deliberativo.

Sin embargo, puntualizó que la información solicitada no constituye preguntas, reactivos u opciones de respuesta, sino que se trata del material de apoyo y de estudio que se utiliza en el momento de impartir los cursos.

“Una cosa es pedir las guías y las bases de estudio, y otra cosa es pedir las baterías de preguntas, las baterías de prueba, pregunta, reactivos y opciones de repuesta que serán reutilizables”, destacó.

El comisionado Acuña subrayó que no se advierte que la entrega de información incida de forma negativa en los procesos futuros de reclutamiento y selección de personal del SAT, puesto que no se entregarán los exámenes de evaluación que serán aplicados, sino información diversa que no está sujeta a procesos deliberativos.

A propuesta del comisionado Acuña Llamas, el Pleno del IFAI modificó la respuesta del SAT y le instruyó a entregar al particular la totalidad de la información que sirve de apoyo para el estudio y para impartir tanto el Programa Formativo en Materia de Comercio Exterior; así como el Programa Formativo en Materia de Impuestos Internos.

Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas
Expediente: RDA 1023/15
Sujeto obligado: Servicio de Administración Tributaria
Folio: 0610100015815